



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°18
CJO/psv
11022019

REF.: Acoge renuncia Patente Municipal Comercial

LITUECHE, 11 de Febrero de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 172

CONSIDERANDO:

La renuncia de patente presentada por doña Juana Yáñez Bustamante Rut N°10.074.425-2 en representación de SOCIEDAD DE INVERSIONES NUEVA AMANECER SPA Rol Único Tributario N°76.798.964-4, patente municipal comercial Rol 344 aprobada por Decreto Exento N°1531 de fecha 24 de Noviembre de 2017, ingresada en la oficina de partes mediante Providencia N°378 de fecha 07 de Febrero de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente Municipal Comercial Rol 344, rubro Peluquería y salón de belleza, a contar de la fecha, a Sociedad de Inversiones Nueva Amanecer SpA RUT N°76.798.964-4, la que funcionaba en local ubicado en Hermanos Carrera 550-B, de la comuna de Litueche.

CABE SEÑALAR que esta patente no registra deuda pendiente con la municipalidad.

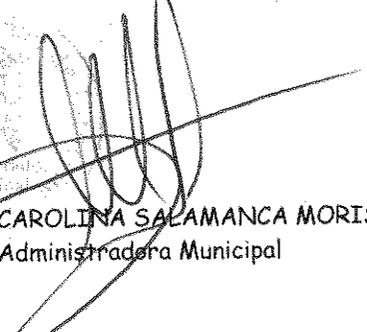
EXCLUYASE del Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre año 2019.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/CJO/psv

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente

